

DECLÁRESE EPISODIO CRÍTICO POR CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LAS COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 846

VALPARAISO, 06 de Junio de 2022

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9 y N°32 N°6; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N°20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; el Decreto Supremo N°59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece norma de calidad primaria para material respirable MP10, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP2,5; en el D.S. N°10, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5 como concentración anual y latente como concentración diaria, y zona latente por material particulado respirable MP10, como concentración anual, a las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; en el D.S. N°105, de 27 de diciembre de 2018, que Establece el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; D.S N° 104 de 2018 que Establece Norma Primaria de Calidad de Aire para Dióxido de Azufre (So2); lo dispuesto en el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en las Resoluciones Nos 7 del 2019 y 16 del 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo informado diariamente por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso, de acuerdo al informe elaborado por la Dirección Meteorológica de Chile, en relación con el pronóstico meteorológico en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; lo informado por medio del Oficio N° 347 del 2022, emanado de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso; y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Decreto Supremo N°105, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, estableció un procedimiento para la Declaración de Episodios Críticos en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

2°. Que, el Decreto referido, fue dictado en ejercicio de la potestad reglamentaria de ejecución de ley del Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política y de acuerdo a la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

3°. Que, en el mismo sentido anterior, mediante los artículos 47 y 48, en relación con el artículo primero transitorio, del referido Decreto Supremo N°105, de 2018, faculta al Delegado Presidencial Regional a declarar episodio crítico por malas calidad del aire.

4°. Que, el artículo 2 letras ñ), o) y p) de la referida Ley Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, establece que serán funciones del Delegado Presidencial Regional el adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe; dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones y, en general, cumplir las demás funciones que le asignen las leyes y

las atribuciones que el Presidente de la República le delegue.

5°. Que, de acuerdo a lo indicado en las estaciones de monitoreo de calidad del aire ubicadas en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. Se estableció un valor de 1327 ug/m3 de Dióxido de Azufre (SO2) en la estación Quintero, para el día 6 de agosto de 2021.

RESUELVO:

1°. Declárese Episodio Crítico previsto en el Decreto Supremo N°105 de 2018 por concentración horaria de Dióxido de Azufre SO2, nivel Emergencia Ambiental de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°104 de 2018, debido a mala calidad de aire para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, para los días de 06 de junio de 2022 por 2 horas entre las 01.00 hrs hasta las 03.00 hrs del 06 de junio de 2022.

2°. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes la presente Resolución, de manera que se implementen los planes operacionales señalados en el artículo 49 del Decreto Supremo N°105, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sofía Alejandra González Cortés
Delegada Presidencial Regional de Valparaíso



06/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: j8MSPtuhjj94oqi0+B/0jw==

ALL/all

ID DOC : 19569029

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento Jurídico/Unidad Administrativo Penal
3. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE